



Oficio No. SELAP/300/2409/18
Ciudad de México, a 31 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1991 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-147 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Comisión fortalecer acciones para garantizar el acceso al agua para consumo humano, así como reforzar las campañas existentes a fin de concientizar entre la población su uso racional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006447
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 AGO 1 AM 9 15
RECIBIDO

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.
Minutario
UEL/311


VMG/RCC

**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.- 147

Ciudad de México, a 25 de julio de 2018.

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600

Me refiero a su oficio **SELAP/300/2186/18**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión, el Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas fortalezcan acciones necesarias para garantizar el acceso al agua para consumo humano, así como reforzar las campañas existentes a fin de concientizar entre la población el uso racional del mismo.

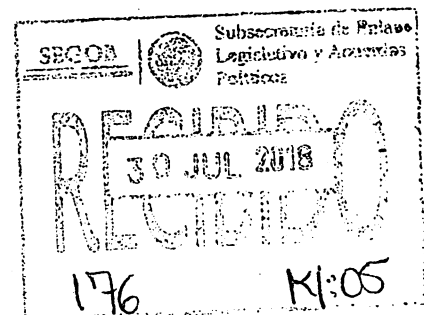
Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua y por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASESORES**

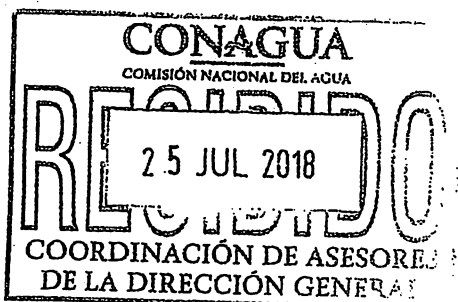

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

CPM 18-0002301



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.**
GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ATENTA NOTA No. B00.4.04.- 00016

Ciudad de México, a 25 JUL. 2018

PARA: ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

DE: ING. ENRIQUE I. GUZMÁN ORTEGA

Me refiero a su solicitud de presentar una nota sobre el acuerdo mediante el cual el H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas fortalezcan acciones necesarias para garantizar el acceso al agua para consumo humano, así como reforzar las campañas existentes a fin de concientizar entre la población el uso racional del mismo.

Al respecto, le comento que: Conforme se establece en el inciso a) de la fracción III del Artículo 115 constitucional, corresponde a los gobiernos municipales la prestación del servicio públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Sin embargo conforme a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, que señala que corresponde a la Conagua "*Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos*", la Comisión Nacional del Agua coordina el Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), el cual tiene como objetivo "*...contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*"; para lo que formaliza Convenios de Coordinación con sus instancias homólogas de los gobiernos de las 32 entidades federativas a través de los cuales se brinda apoyo a los municipios para que estos garanticen el acceso al agua para consumo humano.

El PROAGUA, está sujeto a reglas de operación que se actualizan anualmente y en las cuales se establece como criterio de prelación las acciones que tengan como objetivo el dotar del servicio de agua a la población que carece del servicio formal de abasto de agua; así mismo se les solicita anualmente que propongan las adecuaciones que consideren pertinentes a efecto de lograr un mejor y mayor impacto en lo relativo al incremento en la cobertura de los servicios con la operación del programa.

"Por un México con agua"

En forma similar se administra el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para asignar a los prestadores de servicios que pagan derechos por uso y aprovechamiento de aguas nacionales, recursos federales hasta por el monto de los derechos pagados a condición de que aporten un monto igual para la ejecución de obras y acciones para el incremento y mantenimiento de la infraestructura destinada a los servicios. El programa está sujeto a lineamientos, los cuales en forma semejante a las Reglas de Operación, se actualizan periódicamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco José Muñiz Pereyra', is written over a large, stylized signature graphic consisting of several overlapping loops and lines.

C.c.e.p. Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.- Presente.
Ing. Emiliano Rodríguez Briceño, Gerente de Fortalecimiento a Organismos Operadores.- Presente.
Ing. Jesús Liñán Guevara, Gerente de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado.- Presente.
Ing. Vicente Méndez Alba, Subgerente Técnico.- Presente.

"Por un México con agua"

Memorando No. B00.10.- 234

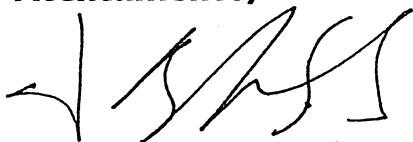
Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Ing. Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores
Dirección General
PRESENTE

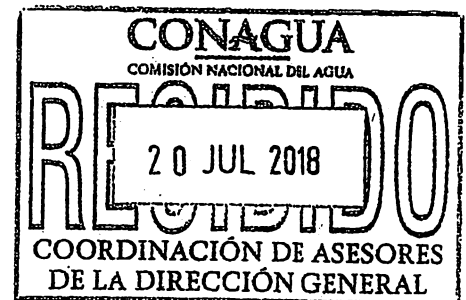
En atención a su Memorando No. B00.00.01.-126 del pasado 11 de julio, en el que solicita una nota informativa sobre la coordinación que se tiene con los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales en las 32 entidades federativas, con el fin de fortalecer las acciones necesarias para garantizar el acceso al agua para consumo humano, así como reforzar las campañas existentes a fin de concientizar entre la población el uso racional del mismo, siendo este último, el fin que nos ocupa, se adjunta la información solicitada.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. José Luis Alcudia Goya
Coordinador General



c.c.e.p. Lic. Carlos Mauricio Montes Silva. Director de Área de Comunicación. CGCCA. Presente.
Lic. Fernanda González Vázquez. Jefe de Proyecto de Promoción a la Cultura del Agua. CGCCA. Presente.

CMMS/fgv

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

A través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, se realizan acciones de cultura del agua a nivel nacional a través del Programa E-005 denominado “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”, antes Programa Cultura del Agua (U-010), con las 31 entidades federativas y la Ciudad de México.

Cuyo objetivo es “fomentar y promover la educación, capacitación y participación social para fortalecer la gobernanza hacia la sustentabilidad ambiental, con el agua como eje transversal; mediante la ejecución de acciones en materia de Cultura del Agua en coordinación con las entidades federativas, diferentes sectores productivos y de la población”.

Para cumplir con lo anterior, se firman convenios anualmente con los gobiernos de las entidades federativas, quienes designan instancias ejecutoras para el ejercicio del recurso con carácter de subsidio para el desarrollo del programa, realizando las siguientes acciones:

FIN	COMPONENTES		CARACTERÍSTICAS
COMPONENTES	Espacios de Cultura del Agua (ECA)	Instalación (creación)	Centro instrumentado para brindar información a la sociedad relacionada con el agua, conforme a la estrategia de la entidad.
		Fortalecimiento (Re-equipamiento)	
	Eventos	Difusión	Acciones enfocadas a brindar información relativa al agua de manera masiva y con expertos.
		Divulgación	
	Materiales didácticos, lúdicos o informativos	Inédito (nuevo diseño)	Herramientas para facilitar el logro de objetivos educativos en procesos de enseñanza – aprendizaje asociados con el uso del agua.
		Reproducido (multiplicación)	
		Adquirido (compra)	
	Formación de competencias	Cursos	Espacios formativos para el desarrollo de capacidades de los Responsables de ECA.
		Talleres	

Va dirigido a:

Municipios, Organismos Operadores y figuras de participación social previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, a través de los gobiernos de las entidades federativas (comisiones estatales de agua, medio ambiente o salud).